fondos ni facultades para semexante pretension en
que es Inescusable un Pleito entre partes en el
Consejo de Castilla muy Costoso y arriesgado y mas
no teniendo como no tiene propios ni advitrios p.a
el ni medios para otras pretensiones mas com
benientes como la de la remision que la piedad de
su Mag.d a echo a estos vecinos lo que asta aora no
se a puesto en practica y estan careciendo de este ve
neficio con el claro detrim.to que es publico y no
torio el que es digno de reflexion y para su mas
pronto remedio lo pone presente a esta villa y especial
m.te a el S.or Procurador Sindico a quien toca la de
fensa de este Comun y que p.a pedir su alivio se
den las mas juntas providencias sobre el re
querim.to o requerim.to que mas necesarios sean
y protesta que quales quiera daños y perjuicios q.e
de su retardacion se ocasionaren a dho Comun y sus
vecinos sea de quenta de quien aya lugar = tam
bien es cierto que solo un vez.l de esta villa a
causado el todo de los diez mill R.s que se quie
ren repartir en el Pueblo pues el Adm.r a ven
dido a el presente y a el fiado mas de Zien mill
R.s sin que conste tenga privilegio alguno
para dexar de pagar lo correspondiente a dhas
Alcavalas lo que el S.or Padre de pobres devie
ra tener presente y no omitir en su Proposi
testado = que no